

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PULGAR

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, previsto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hubieren formulado reclamaciones o sugerencias contra el presupuesto general del Ayuntamiento de Pulgar para el ejercicio de 2013 aprobado, inicialmente, en sesión plenaria celebrada el día 15 de febrero de 2013 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 52, de 5 de marzo de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo.

En consecuencia y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se procede a la inserción del mencionado presupuesto resumido por capítulos de ingresos y de gastos, junto con la plantilla de personal:

I. Resumen del presupuesto para el año 2013

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	299.100,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	858.800,00
3	Gastos financieros	26.000,00
4	Transferencias corrientes	121.850,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	41.783,00
9	Variación de pasivos financieros	16.300,00
	Total presupuesto de gastos	1.363.833,00
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	269.150,00
2	Impuestos indirectos	4.300,00
3	Tasas y otros ingresos	417.086,00
4	Transferencias corrientes	548.807,00
5	Ingresos patrimoniales	89.600,00
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	34.890,00
	Total presupuesto de ingresos	1.363.833,00

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo**ALTOS CARGOS:**

1. Concejal liberado a tiempo completo. Una plaza.

PERSONAL FUNCIONARIO:

1. Secretaría - Intervención. Grupo: A1 .Nive: 26. Número de plazas: Una.

Auxiliar Administrativo. Grupo C2. Nivel: 18. Número de plazas: Una.

PERSONAL LABORAL FIJO:

1. Operarios de Servicios Múltiples. Número de plazas: Dos.

2. Bibliotecaria. Número de plazas: Una.

3. Limpieza Servicios Municipales. Número de plazas: Tres.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

1. Monitor Pabellón Deportivo. Número de plazas: Una.

2. Monitor Escuelas Deportivas. Número de plazas: Dos.

3. Monitor Deporte Mayores. Número de plazas: Una.

4. Monitor Gimnasio. Número de plazas: Dos.

5. Socorrista. Número de plazas: Dos.

6. Monitor Natación: Uno.

7. Profesora Escuela de Adultos. Número de plazas: Una.

8. Personal C.A.I. Número de plazas: Dos.

9. Conserje Casa de la Cultura. Número de plazas: Una.

10. Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Una.

11. Operario de Servicios Múltiples: Una.

PERSONAL EVENTUAL:

1. Personal Eventual de Gabinetes. Número de Plazas: Una.

Pulgar 25 de marzo de 2013.- El Alcalde, Rubén Calvo García.

N.º I.- 3100